

Resolución N° 0263
Lanús 10 ABR 2019

Visto el Concurso de Precios N° 69/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-57 cuya apertura se realizó el 19 de Marzo de 2019 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 75 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 69/2019 cuya apertura se realizó el 19 de Marzo de 2019 a las 13:00 horas por la provisión de **VIANDAS PARA SER UTILIZADAS POR LAS DIRECCIONES DE DISCAPACIDAD, NIÑEZ Y JUVENTUD**".

2º) Adjudíquese a la firma **PROVEER S.A.** con domicilio en la calle Don Pelayo N° 533 de la Localidad de LONGCHAMPS la provisión de 2.200 (dos mil doscientas) unidades de viandas, en la suma total de PESOS doscientos ochenta mil (\$280.000) de acuerdo a informe adjunto a fojas 79.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

